

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

NUEVO REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE TASA DE INTERÉS DEL LIBRO BANCARIO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de Resolución que aprueba el nuevo Reglamento para la Gestión del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario.

El objetivo del proyecto es fortalecer la gestión del riesgo de tasa de interés en el libro mediante el establecimiento de un marco normativo específico que incorpore principios, lineamientos y criterios mínimos para su identificación, medición, monitoreo y control. Asimismo, se establecen requerimientos de gobierno corporativo, sistemas internos de medición, validación de modelos y pruebas de estrés, así como una metodología estándar que promueva una gestión homogénea por parte de las empresas del sistema financiero y permita determinar la exigencia de capital asociada a dicho riesgo. Dicha propuesta forma parte del proceso de adecuación del marco regulatorio peruano a los estándares internacionales de Basilea III.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se mantendrá activo el envío del formulario electrónico hasta el día **16 de noviembre de 2026**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 18 de agosto de 2026.